

**RESOLUCION No. 301**  
(Diciembre 12 de 2016)

“Por la cual se concede un permiso sindical”

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio , radicado en esta entidad el día 7 de Diciembre de 2016 con el numero 5402, la Asociación Nacional Sindical de Servidores Públicos de la Salud, Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios de Colombia “ANTHOC”, solicitan permiso sindical, por el día 13 de Diciembre de 2016, para los siguientes funcionarios:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Edgar Orlando Moreno Reina	Auxiliar Área de Salud
Ana Suliban Godoy Ortiz	Auxiliar Área de Salud
Myriam Lucila Ramirez Cuesta	Auxiliar Área de Salud
Berenice Díaz Navarrete	Auxiliar Área de Salud
Marlen Consuelo Moreno Villaraga	Auxiliar Área de Salud
Sandra Dalila Quintero Melo	Auxiliar Área de Salud
Elsa Londoño Botero	Auxiliar Área de Salud
Maria Stella Riaños	Auxiliar Área de Salud
Maria Jaidive Murcia Pinilla	Auxiliar Administrativo
Mariela Varon Benito	Auxiliar Área de Salud
Lucero Sissa Niño	Enfermera
Luz Esnedý Cortes López	Auxiliar Área de Salud
Luis Fernando Paez Lasso	Auxiliar Administrativo
Juan Carlos Moreno Reina	Enfermero

Que el Decreto 2813 de 2000 en su artículo primero decreta: Los representantes sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas de todas las Ramas del Estado, sus Órganos Autónomos y sus Organismos de Control, la Organización Electoral, las Universidades Públicas, las entidades descentralizadas y demás entidades y dependencias públicas del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, les concedan los permisos sindicales remunerados necesarios para el cumplimiento de su gestión.

En consecuencia de lo anterior la Gerencia.

Continuación de la Resolución No 301 del 12 de Diciembre de 2016, por la cual se concede un permiso sindical.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder permiso sindical por el día 13 de Diciembre de 2016, para los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO
Edgar Orlando Moreno Reina	Auxiliar Área de Salud
Ana Suliban Godoy Ortiz	Auxiliar Área de Salud
Myriam Lucila Ramirez Cuesta	Auxiliar Área de Salud
Berenice Díaz Navarrete	Auxiliar Área de Salud
Marlen Consuelo Moreno Villaraga	Auxiliar Área de Salud
Sandra Dalila Quintero Melo	Auxiliar Área de Salud
Elsa Londoño Botero	Auxiliar Área de Salud
Maria Stella Riaños	Auxiliar Área de Salud
Maria Jaidive Murcia Pinilla	Auxiliar Administrativo
Mariela Varon Benito	Auxiliar Área de Salud
Lucero Sissa Niño	Enfermera
Luz Esnedy Cortes López	Auxiliar Área de Salud
Luis Fernando Paez Lasso	Auxiliar Administrativo
Juan Carlos Moreno Reina	Enfermero

**ARTICULO SEGUNDO:** Allegar a la oficina de Recursos Humanos copia de la certificación de asistencia.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha a los Doce (12) días del mes de Diciembre de 2016.

  
**LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA**

Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramírez U Auxiliar Administrativo.  
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Ángel Profesional Universitario.  
Reviso y Aprobó: Dr. Angel Custodio Quintero Herrera - Sub\_Gerente Administrativo.  
Reviso y Aprobó: Dr. Juan Manuel Mendieta Novoa- Sub-Gerente Científico.  
Reviso y Aprobó: Dr Jesús Eduardo Alfonso González- Asesor Jurídico.